

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No.003
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-31-000-2020-00003-00	REPETICION (DECRETO 01 DE 1984- SISTEMA ESCRITURAL)	INPEC	LAUREANO ANTONIO VILLAMIZAR CARILLO	12/03/2021	OFICIAR AL INPEC QUE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES INFORME AL DESPACHO DIRECCIÓN Y CORREO DEL SÑR, LAURELIANO VILLAMIZAR.	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

EL AUTO DEL PRESENTE ESTADO PUEDE SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTO](#)



GIOVANNI RADA TIERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY QUINCE (15) DE MARZO DEL 2020 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.